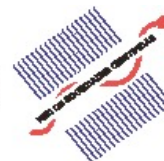




RED DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS
MÉDICAS VENEZOLANAS



INFORMACIÓN AL PUEBLO DE VENEZUELA

DE LA RED DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS MÉDICAS VENEZOLANAS Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA SOBRE LA INFLUENZA HUMANA

4 de mayo de 2009
Comunicado No. 3

Ante la inminente situación de pandemia que amenaza a todos los países de mundo y que puede afectar a la población de nuestro país, la *Red de Sociedades Científicas Médicas Venezolanas* y la *Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela* se pronuncian nuevamente:

Considerando

1. Que en fecha 27 de abril de 2009 y el 30 de abril de 2009 nos dirigimos a la opinión pública y muy especialmente a las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud y Protección Social.
2. Que hicimos énfasis en nuestras solicitudes anteriores y exigimos formar parte de la Comisión Nacional ampliada de Vigilancia, Control y Lucha contra una posible pandemia de influenza humana, en nuestra condición de organismos de orientación y asesoría en materia de salud que ejercemos porque es un deber de conciencia que debemos cumplir y a la vez un derecho y obligación constitucional que nos compete.
3. Que hasta el momento no hemos recibido respuesta de las autoridades del Ministerio, ni de ningún otro vocero gubernamental a las solicitudes que formulamos anteriormente, muy especialmente sobre la información y comunicación al público, la información epidemiológica nacional y los preparativos adelantados para cumplir con los planes regionales y locales en la comunidad y en los establecimientos de salud.
4. Que luego de una cuidadosa revisión realizada por expertos hemos identificado fallas, inconsistencias y defectos en los documentos técnicos oficiales y en las directrices operativas publicadas el 30 de abril de 2009 por el Ministerio del Poder Popular para la Salud y Protección Social, en el portal electrónico de dicho organismo.

Acuerdan

1. Exigir al Ministerio del Poder Popular para la Salud y Protección Social la urgente, oportuna e impostergable convocatoria de nuestras instituciones, como miembros de la Comisión Nacional ampliada de Prevención, Vigilancia, Control y Lucha contra una posible Pandemia de Influenza Humana, que materialice la posibilidad de incorporarnos como miembros de la sociedad a dichas labores, en la forma recomendada por el organismo rector de la salud mundial, la Organización Mundial de la Salud, disposición recogida también en el Reglamento Sanitario Internacional, vigente y aprobado por nuestro País.
2. Tomar en consideración y aplicar las recomendaciones que hicimos en los comunicados públicos Número 1 y Número 2 de nuestras instituciones y muy particularmente, abrir lo mas pronto posible el espacio de discusión y deliberación técnica de los asuntos mencionados en el punto 4 del Considerando.
3. Reiteramos nuestra exigencia para que el Ministerio del Poder Popular para la Salud y Protección Social publique información epidemiológica y general frecuente y continua para orientar a los profesionales de salud y a la comunidad en general acerca de la evolución del problema y las medidas adoptadas y por adoptarse en cada fase de la pandemia.
4. Dirigir copia de este comunicado a la Directora General de la Organización Panamericana de la Salud, a la Directora de la Organización Mundial de la Salud y hacer entrega del mismo, al Representante en Venezuela de dichos organismos internacionales.

La ***Red de Sociedades Científicas Médicas Venezolanas y la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela*** hacen pública, una vez más, la disposición a trabajar conjuntamente ofreciendo su autoridad moral, su capacidad académica, gerencial, científica, técnica, educativa y asistencial para prevenir, contener y atender la emergencia relacionada con esta lamentable situación mundial capaz de amenazar la salud de los venezolanos.

Dra. Trina Navas
Presidente de la RSCMV

Dr. Emigdio Balda
Decano de la Facultad
de Medicina. UCV